

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 10 de abril de 2023

Oficio: SJDH/UIPPE/697/2023

Solicitud de Información: 00094/SJDH/IP/2023

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 14 de marzo de 2023 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Con fundamento en los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que hacen referencia a los Derechos Humanos de "Acceso a la Información y "Derecho de Petición" respectivamente, solicito de manera pacífica y respetuosa a las autoridades previamente mencionadas la siguiente información:

1- La ubicación y número de la Notaría que quedó a cargo de dar continuidad a los trámites pendientes en la notaría Número 43 correspondiente al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, en virtud que se declaró la suspensión de funciones de dicha Notaría por motivo del fallecimiento del Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo, quien fungía como Notario Titular, tal como se puede constatar en la gaceta de gobierno de fecha 27 de Junio de 2017." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada Encargada de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, mediante oficio SJDH/UIPPE/0531/2023 y a través del oficio SJDH/DGPAN/608/2023, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, 23 de marzo de 2023.

OFICIO: SJDH/DGPAN/608/2023.

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

La que suscribe, licenciada Daffne Chaparro Maya, Encargada de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, de conformidad con el oficio SJDH/SJyDH/37/2023 de fecha primero de febrero del dos mil veintitrés, suscrito por la Subsecretaria de Justicia y de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafos primero y tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción XVIII, 38 Ter fracciones XIII y XLVI último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 2, fracción II, 144 y 157, de la Ley del Notariado del Estado de México, 1, 2, fracción II, 3, fracción IV, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 4, Apartado A, fracción II, Inciso f), último párrafo, 19 y 26, en relación al CUARTO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, publicado el 4 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, hasta entonces sea emitido el Manual General de Organización de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como artículos 1, 3 y 4 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, , así como artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio 00094/SJDH/IP/2023, mediante el cual refiere:

"DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Con fundamento en los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que hacen referencia a los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Derecho de Petición respectivamente, solicito de manera pacífica y respetuosa a las autoridades previamente mencionadas la siguiente información.

1- La ubicación y número de la Notaría que quedó a cargo de dar continuidad a los trámites pendientes en la Notaría Número 43 correspondiente al Municipio de Tenango del Valle; Estado de México, en virtud que se declaró la suspensión de funciones de dicha Notaría por motivo del fallecimiento del Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo, quien fungía como Notario Titular, tal como se puede constatar en la gaceta de gobierno de fecha 27 de junio de 2017" (Sic).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que derivado de la terminación de la función notarial del Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo, como Titular de la Notaría Pública número 43 del Estado de México con residencia en Tenango del Valle, por fallecimiento, se declaró la suspensión de funciones de dicha notaría mediante acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 23 de junio de 2017.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de México, esta autoridad administrativa remitió el protocolo y la totalidad de la documentación relacionada al ejercicio de la función notarial de la Notaría Pública de referencia al Archivo General de Notarías del Estado de México, unidad administrativa dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Asimismo, y en términos del artículo 131 de la Ley del Notariado del Estado de México, tiene a su cargo la custodia conservación y reproducción de los documentos físicos o electrónicos contenidos en los protocolos y sus apéndices, así como la guarda de los sellos y demás documentos que en él se depositen.

Finalmente, el Archivo General de Notarías del Estado de México es la instancia encargada de expedir testimonios, copias simples o certificadas de las actas o escrituras contenidas en los protocolos y sus apéndices a petición de los notarios o de las personas que acrediten su interés jurídico; de acuerdo con el artículo 134 fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de México; por lo que la persona interesada deberá acudir al Archivo General de Notarías del Estado de México, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, S/N, Colonia Ex Hacienda La Magdalena, municipio de Toluca, Estado de México y corroborar si existe trámite alguno a su nombre y solicitar copia certificada del instrumento si fuese el caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICENCIADA DAFFNE CHAPARRO MAYA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS NOTARIALES

C.c.p. Maestra Yara Ramirez Burillo, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS NOTARIALES

Calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 300, cas esquina con Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia 5 de Mayo, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50090. Teléfono: 722 214 68 15.